

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 412-2018-CFFIEE.- Bellavista, 28 de junio de 2018.-

Visto, el **Proveído N° 1781-2018-DFIEE** del señor Decano de la FIEE, recepcionado en la Secretaria Académica el 28 de junio del 2018, en el que se adjunta el **Oficio N°114-2018-DIPIELN-FIEE**, enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica M.Sc. Ing. Jacob Astocondor Villar, recepcionado en Mesa de Partes de la FIEE el 27 de junio de 2018, en el que remite la Programación Académica del Semestre 2018-B de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.

CONSIDERANDO:

Que, en el **Artículo 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: ...“Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: 180.4°, Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico(Sic);

Que, **Proveído N° 1781-2018-DFIEE** del señor Decano de la FIEE, recepcionado en la Secretaria Académica el 28 de junio del 2018, en el que se adjunta el **Oficio N°114-2018-DIPIELN-FIEE**, enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica M.Sc. Ing. Jacob Astocondor Villar, recepcionado en Mesa de Partes de la FIEE el 27 de junio de 2018, en el que remite la Programación Académica del Semestre 2018-B de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 28 de junio de 2018, se presentó como despacho: “**Aprobación de la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica correspondiente al Semestre Académico 2018-B**”, se acordó: “**APROBAR**, la Programación Académica del Semestre 2018-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, de acuerdo al documento de la referencia presentado con **Oficio N°114-2018-DIPIELN-FIEE**”;

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la Programación Académica del Semestre 2018-B de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, la cual forma parte integral de la presente Resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

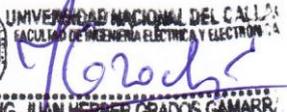
Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF4122018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO